

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016



**ASISTENTES**

**Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

**ACTA Nº 36/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016.**

1ª Convocatoria.

**Tenientes de Alcalde.**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Cabrera Bertomeu.  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández.  
D. Jan Michel Remi Van Parijs.  
D<sup>a</sup>. Hilde Elisa Peter Backaert.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Perles Ribes.  
D. Domingo Sánchez García.

En la Villa de Calp, a treinta de agosto de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

**Secretario Accidental.**

D<sup>a</sup> Mercedes Más González

**Interventor Accidental.**

D. Jose Santacreu Baydal

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Aprobación, si procede del acta del día 23 de agosto de 2016.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Solicitar a la Consellería de Educación una ayuda para los programas formativos de cualificación básica de la Comunidad Valenciana para el curso 2016-2017, "Servicios Auxiliares de Peluquería", cuyo presupuesto asciende 72.000 euros.
4. Informe sobre instancias.
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- PROPUESTA PARA EL PREMIO "JAUME PASTOR I FLUIXA 9 D'OCTUBRE.

2.- PROPUESTA SOBRE CONDECORACIONES A OTORGAR EN EL ACTO INSTITUCIONAL 9 D'OCTUBRE.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.-**

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con los borradores del acta del día 23 de agosto de 2016, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

**2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

2.1- Se dio cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales, sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2016, en relación a las obras del nuevo hotel que se está ejecutando en la Avda de Europa n.º 2, que se transcribe literalmente a continuación:

**"INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2016, en relación a las obras del nuevo hotel que se está ejecutando en la Av. Europa, nº2, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

- 1) Que con fecha 30 de mayo se realiza informe de vigilancia de obras, el cual se adjunta al presente informe.
- 2) Que según averiguaciones practicadas en el departamento, el mismo no desempeña las tareas de control de la ocupación de la vía pública durante la ejecución de las obras desde hace años.
- 3) Que tal y como queda justificado y grafiado en el plano n.º PA.PG.02 del Proyecto de Ejecución, la carga y descarga del hotel queda resuelta en el interior de la parcela. Concretamente está ubicada en la zona este de la parcela, con entrada por la Av. Europa, junto a la zona de servicios, cámaras y almacenes del hotel, con una superficie libre de 440,65 m². Se adjunta al presente informe el plano indicado (PA PLANO DE DEFINICIÓN ARQUITECTÓNICA DEL EDIFICIO. PG. PLANTAS GENERALES. DISTRIBUCIÓN: PLANTA BAJA)."

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016

**3.- SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN UNA AYUDA PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL CURSO 2016-2017, “SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA” CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE 72.000 EUROS..-** En el expediente consta la propuesta de la concejalía de Educación que dice lo siguiente:

“Dña. MARIA PILAR CABRERA BERTOMEU, concejal delegada de Educación del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Por Orden 41/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los programas formativos de cualificación básica de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017 (DOCV N° 7842 de 2 de agosto de 2016).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar a la Conselleria de Educación una ayuda para los programas formativos de cualificación básica de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017, “Servicios Auxiliares de Peluquería, cuyo presupuesto asciende 72.000 euros.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de la aportación económica de aquella parte del proyecto que no subvencione la Conselleria con competencia en materia de educación.

**TERCERO:** Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención..”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, informar íntegramente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

**4- INFORME SOBRE INSTANCIAS. -**

**4.1-**Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Casado Rodrigo Leo, solicitando la ampliación del cierre de la c/ Portalet hasta el día 15 de septiembre (fin de la temporada alta correspondiente a la ocupación de la vía pública con meses y sillas).

La Junta de Gobierno informó favorablemente la petición, debiendo darse traslado de la misma al departamento de Medio Ambiente, a la Policía Municipal y al departamento de Calidad Urbana, para su conocimiento y efectos.

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016

**5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

Intervino el Sr. Alcalde indicando que en el año 2017 tendría lugar los cuarenta años de celebración de las Fiestas de Moros y Cristinos de la localidad. Por ello, consideraba que debía hacerse un homenaje a las cuatro "filaes" de moros y cristianos que habían sido las primeras en formarse y celebrar esas fiestas, que eran, Calpins, Almogaváres, Califach y Berberiscos.

Además podía pedirse a la Asociación de Moros y Cristianos que en el desfile a celebrar en el año 2017, desfilaran esas cuatro "filaes" y tuvieran un lugar destacado en el mismo. Por otra parte, el ayuntamiento colaboraría en la celebración de los actos conmemorativos de los cuarenta años de la celebración de esas fiestas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (PROPUESTA PARA EL PREMIO "JAUME PASTOR I FLUIXA 9 D'OCTUBRE).-** Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Consejo Asesor de condecoraciones, Honores y Distinciones en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2016 previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

**"2.- PROPUESTA PARA EL PREMIO "JAUME PASTOR I FLUIXA 9 D'OCTUBRE".-**

Por el Sr. Presidente se propone dar otorgar el premio Jaume Pastor i Fluixa 9 d'Octubre a: **Unión Musical Calp Ifach.**

Tras deliberación de los asistentes, el Consejo Asesor acordó proponer al Pleno el otorgamiento del "Premio Jaume Pastor i Fluixa 9 d'Octubre a:

**Unión Musical Calp Ifach.**

Sometida a votación la propuesta, el Consejo Asesor, por unanimidad, aprobó la misma."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda informar favorablemente el acuerdo adoptado por el Consejo de Condecoraciones, Honores y Distinciones en los términos transcritos.

**2.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (PROPUESTA SOBRE CONDECORACIONES**

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016

**A OTORGAR EN EL ACTO INSTITUCIONAL 9 D'OCTUBRE.)**- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Consejo Asesor de condecoraciones, Honores y Distinciones en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2016 previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

**"3.- PROPUESTAS SOBRE CONDECORACIONES A OTORGAR EN EL ACTO INSTITUCIONAL 9 D'OCTUBRE.**- Tras amplia deliberación de los asistentes, el Consejo Asesor, por unanimidad de los miembros presentes, acordó proponer al Pleno el otorgamiento a las siguientes personas e instituciones:

**1.- Premio al Mérito Ciudadano**

D<sup>a</sup> María Luisa Climent Sánchez.

**2.- Premio al Mérito Deportivo**

D. Francisco Tur Cabrera (Paco Borino)

**3.- Medalla al Mérito Turístico**

Interhome

**4.- Medalla al Mérito Cultural**

D. Joaquín Vázquez Boronad.

**5.- Premio Joven**

- D<sup>a</sup>. María Escales Tur.
- D. José Miguel Ortiz Solivellas.

**6.- Corbata de la Villa de Calp**

Hermanidad del Cristo de los Gitanos El Poderoso Calp.

**7.- Medalla al Mérito Empresarial.**

Estanco N.º 1 D<sup>a</sup>. Dolores M.<sup>a</sup> y José Luis Bertomeu Ferrer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda informar favorablemente el acuerdo adoptado por el Consejo de Condecoraciones, Honores y Distinciones en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 1 de Septiembre de 2016

doce horas y veinticinco minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.